

## Modelo económico y empresarial



**JOSÉ MARÍA GILGADO**  
Presidente de la Asociación de Joves Empresaris

¿A alguien le importa cómo será la economía de las islas dentro de 20 años?

Así empecé un artículo hace 8 años en este diario, y 8 años después la sensación que tengo es que poco o nada se ha dicho u hecho desde las administraciones públicas para intentar adelantarse al futuro próximo, salvo la de proponer una disminución del actual número de plazas y alquileres turísticos en Balears que plantea el Govern estigmatizando el sector turístico, y a la que recientemente se ha opuesto el principal partido de la oposición.

Una vez más, no hay un consenso entre los principales partidos políticos de Balears para trabajar conjuntamente en un modelo económico-empresarial y de diversificación de las Islas, algo que choca a mi entender puesto que hoy en día la mayoría de los agentes sociales, partidos políticos y sectores económi-

### Debería pensarse el modelo económico y empresarial que queremos y elaborar una hoja de ruta

cos están de acuerdo en que hay que apostar por la calidad y la sostenibilidad, más que por la cantidad, incluidas las principales patronales.

Una de ellas, PIMEM, recientemente sacó a la palestra que ahora sería un buen momento de abordar la necesidad de ayudar y fortalecer sectores como el industrial y el primario y explorar otros modelos, además del del turismo, que es perfectamente compatible con la idea de diversificar la economía.

Se debería poder abrir un debate para estudiar casos como el de Cleveland, en el que gobierno, empresas e inversores participaron en un programa conjunto de diez años de duración bautizado como "Third Forntier", que cambió el rumbo de los estudiantes, emprendedores y empresas creando unas condiciones que contribuyeron a convertir a la región en un ecosistema emprendedor con empresas tecnológicas de reconocimiento mundial.

El mejor momento para plantar un árbol fue hace 20 años; el segundo mejor momento es ahora. Al igual que el proverbio chino, aunque se llegue tarde, se debería empezar a pensar en el modelo económico-empresarial que entre todos queremos que se convierta la comunidad de las Illes Balears en el futuro y elaborar una hoja de ruta.

## LA CIFRAS DE LA SEMANA

Balears finalizó el pasado abril con 539.225 afiliados a la Seguridad Social. Las Islas han completado su recuperación, al menos en lo referente a los afiliados, que ya son un 2,91% más que en abril de 2019. La hostelería es la actividad económica más importante en Balears y la que cuenta con mayor número de afiliados. En abril eran 119.333 los afiliados en la hostelería, un 2,91% más que en abril de 2019.

# 539.225

### Afiliados en abril

Balears finalizó el pasado abril con 539.225 afiliados a la Seguridad Social. Son un 24,79% más que un año antes y un 14,63% más que en abril de 2020. El número de afiliados ha superado también en un 2,91% los afiliados de abril de 2019.

# 119.333

### Afiliados hostelería en abril

El pasado abril se cerró con 119.333 afiliados a la Seguridad Social pertenecientes a la hostelería. Son un 135,08% más que en abril del pasado 2021. En relación con abril de 2020, el incremento es del 34,36% y del 2,31% respecto a 2019.

## Tributación conjunta



**MIGUEL FONT**

Economista y Abogado de Bufete Antonio Font

Ahora que la campaña del IRPF correspondiente al ejercicio 2021 entra en fase de ebullición, y como viene siendo habitual por estas fechas, resurgen tradicionales debates en torno a la configuración de nuestro impuesto personal por antonomasia.

El pasado 3 de marzo, le fue entregado al Ministerio de Hacienda el Libro Blanco sobre la reforma fiscal elaborado por un Comité de Expertos, que recoge un paquete de propuestas de mejora de nuestro sistema fiscal actual. Una de las concretas medidas versa sobre la posible sustitución o eliminación de la modalidad de tributación conjunta en el IRPF al tratarse de "un mecanismo que puede desincentivar la participación laboral del segundo perceptor (que en un 87% son mujeres) en las unidades familiares integradas por los dos cónyuges".

La cuestión no es nueva. Ya en 2020 el estudio "Spending Reviews" formulado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) concluyó que la reducción por tributación conjunta generaba un obstáculo a la incorporación al mercado de trabajo de los segundos perceptores de renta, "lo que acentúa los problemas de brecha de género de la economía española".

En esta misma línea, el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", remitido en abril de 2021 a la Comisión Europea, incluía como medida a implementar en el ámbito de la igualdad de género "la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio".

Que lejos queda aquella sentencia del TC

(la 45/1989, de 20 de febrero) que declaró nula e inconstitucional la obligatoriedad de la tributación conjunta en el IRPF. En efecto, hubo una época en que tributar conjuntamente con el cónyuge constituía un deber. Afortunadamente, el TC salió al paso de dicho preceptivo régimen por vulnerar el principio de igualdad.

Desde entonces, la tributación conjunta es una opción para el contribuyente y, desde 2007, se traduce en una reducción en la base imponible de 3.400 euros para las unidades familiares biparentales (la clásica modalidad de unidad familiar) y de 2.150 euros para las monoparentales.

Huelga señalar que el objetivo principal de la indicada reducción no es otro que adecuar el impuesto a la composición de rentas dentro del hogar. Esto es, de no existir tal desgravación, podría producirse un desequilibrio al aplicar la tarifa progresiva del impuesto en una unidad familiar con un único perceptor principal de renta, puesto que, a igualdad de rentas,

### El régimen de tributación conjunta resiste ejercicio a las voces que piden su supresión

otra familia que las tuviese distribuidas entre dos de sus miembros de forma uniforme terminaría tributando menos.

Con todo, y pese a las crecientes voces que desde la doctrina científica defienden su supresión, lo cierto es que el régimen de tributación conjunta resiste ejercicio a ejercicio. Quizá debido al elevado número de contribuyentes que podría resultar perjudicado por tal medida (la AIReF estima que más de 2 millones de hogares).

Una vidriosa materia, en suma, en la que parece que el Derecho no está terminando de encontrar, de momento, un apacible encaje en la realidad social y cuyo potencial recaudatorio se cifra en nada menos que 2.400 millones de euros.

OBSOLESCENCIA PROGRAMADA.  
QUE M'HO DIGUIN A MI!

Ru

